

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

14798 *Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Optometría Clínica Hospitalaria.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrinasd, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Madrid, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de enero de 2021 (publicado en el BOE de 22 de enero de 2021),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Optometría Clínica Hospitalaria.

Madrid, 1 de septiembre de 2021.–El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO

Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Optometría Clínica Hospitalaria

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias.	36
Prácticas Externas.	18
Trabajo de Fin de Máster.	6
Créditos totales.	60

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

Materia	Créditos ECTS	Carácter
Ensayos Clínicos y Estadística Biosanitaria.	6	Obligatoria.
Estrabismo, Optometría Pediátrica y Neurooftalmología.	6	Obligatoria.
Córnea y Superficie Ocular. Cataratas y Cirugía Refractiva.	6	Obligatoria.
Optometría en Retina, Glaucoma, Órbita y Anejos Oculares.	6	Obligatoria.
Refracción en Patologías Oculares. Baja Visión.	6	Obligatoria.
Ortótica.	6	Obligatoria.
Prácticas en Especialidades Oftalmológicas.	18	Prácticas Externas.
Trabajo Fin de Máster.	6	TFM.